

## GERENCIA DE URBANISMO. ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN

(EXP. 90/13-CONT)

xxx, con DNI xxx y domicilio a efectos de notificaciones en el Centro de Ecología Social (C.E.S.) "Germinal", sito en el Parque de San Jerónimo s/n de Sevilla (C.P. 41015), en nombre y representación de Ecologistas en Acción Ciudad de Sevilla, asociación registrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública con el número de registro 13377 de la Sección Primera (13377/1ª) y con CIF G-91868695, asociación que forma parte del ecologismo social y que trabaja por la defensa del medio ambiente, realizando campañas de sensibilización, denuncias públicas y legales contra aquellas actuaciones que dañan el medio ambiente, entidad de la cual es su coordinadora,

### DIGO

Que mediante el presente escrito interpongo **RECURSO FRENTE AL ACTO DE TRAMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2014, POR CONSIDERARLO DEFECTUOSO Y CAUSANTE DE INDEFENSIÓN.**

**PRIMERO.-** Que esta parte ha recibido notificación de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de julio de 2014. Dicha notificación carece de pie de recurso, desconociendo esta parte los recursos ordinarios y extraordinarios que proceden frente a dicho acto, ni el órgano ante quien recurrir, ni los plazos al efecto, ni si finaliza la vía administrativa. Entendemos que **dicha notificación vulnera los artículos 58.3 y 89.3 de la Ley 30/92.**

**SEGUNDO.-** Que, en cualquier caso dicha omisión es exclusivamente imputable a la Administración, y por tanto los plazos para recurrir no deberían comenzar hasta la rectificación y nueva notificación del acto, **ya que genera indefensión a esta parte al desconocer los posibles recursos a interponer frente a dicho acto, o incluso si es firme en vía administrativa.**

**TERCERO.-** La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en la Sentencia de 18 de Mayo de 2012 declara que *"No menos consolidada es la jurisprudencia que ha recordado que la interposición de recursos improcedentes en vía administrativa no interrumpe el transcurso de los plazos para la interposición del recurso contencioso-administrativo. Ahora bien, esta aseveración ha sido matizada en relación con los casos en que la equivocada interposición de un recurso administrativo improcedente se ha debido a una errónea indicación u ofrecimiento de recursos por la propia Administración con ocasión de la notificación o publicación del Acuerdo impugnado. En tales casos, la jurisprudencia puntualiza que la confusión o error en el ofrecimiento de recursos, imputable a la Administración, no puede perjudicar al recurrente (SSTS de 19 de diciembre de 2008, RC 6290/2004, y 14 de enero de 2010, RC 6578/2005)".*

**CUARTO.- Vulneración del artículo 89.5 de la Ley 30/1992:** "5. *La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.*"

Efectivamente, en la notificación de la Gerencia de Urbanismo expone que se adjunta el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, así como los derivados del mismo, emitidos por los Servicios de Movilidad y Parques y Jardines del Ayuntamiento, y que mediante dichos informes se justifica el cumplimiento de la Normativa de aplicación de la propuesta objeto de licitación, y que con ello entienden que se responden a las alegaciones presentadas, pero en realidad no se adjunta ningún informe, por lo que no se puede comprobar dicho cumplimiento de la Normativa ni se responde a las alegaciones presentadas.

Por todo ello

**SOLICITO** que tenga por presentado este escrito y su copia y en su virtud:

- **Se suspenda el plazo para la interposición de los recursos que procedan derivadas de la notificación de la Gerencia de Urbanismo de fecha 9 de julio de 2014.**
- **Se vuelva a notificar el acto de fecha 9 de julio de 2014, esta vez con inclusión de los recursos que procedan frente al mismo y con demás indicaciones contenidas en el pie de recurso.**
- **Se nos remita copia del informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, así como los derivados del mismo, emitidos por los Servicios de Movilidad y Parques y Jardines del Ayuntamiento.**

En Sevilla a 29 de Julio de 2014

xxx  
D.N.I. xxx